

LA PLATA, 10 de septiembre de 2013.-

**DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 7924**

**VISTO:**

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos, mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar adeudan DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución de M.D. n° 1385 de fecha 20-02-09, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Cancelar las matrículas a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG. N°	DEUDA	DELEGACIÓN
FERNANDEZ, Aldo Manuel	C.P.	24	80	5989/7	Cta. 4/13	C.A.B.A.
TASSARA, Roberto Mario	C.P.	27	197	6908/6	Cta. 4/13	TANDIL
GIROTTI, Carlos Adolfo	C.P.	42	225	10801/4	Cta. 4/13	C.A.B.A.
SPAVIOLI, Veronica Andrea	C.P.	99	226	25606/4	Cta. 3/13	SAN MARTÍN
GALLO, Aurora Patricia	C.P.	127	61	32785/9	Cta. 4/13	SAN NICOLÁS
DEFAGO, Silvia Monica	C.P.	130	244	33757/9	Ctas. 1-2-3/13	SAN ISIDRO
VARGAS OCAMPO, Cecilia del C.	C.P.	140	108	36270/1	Cta. 4/13	LOMAS DE ZAMORA
LECUONA, Tamara Beatriz	C.P.	148	87	38377/5	Ctas. 1-2-4/13	TANDIL
SCOLARI, Carlos Alberto	C.P.	148	144	38438/1	Ctas. 2-3/13	C.A.B.A.

**ARTÍCULO 2º.-** Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.

**ARTÍCULO 3º.** *- Regístrese; notifíquese; procúrese por donde corresponda el cobro de las deudas que mantienen los profesionales con la Institución; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente  
Contador Público  
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda  
Contador Público  
Presidente*

*gjp/RAT*